

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso de la Casa Dalmacio Sánchez para Casa Joven – Gaztetxea**

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2020, acordó aprobar la ordenanza municipal reguladora del uso de la Casa Dalmacio Sánchez para Casa Joven – Gaztetxea.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el citado plazo comenzará a computarse desde la finalización del estado de alarma.

En Berantevilla, a 22 de junio de 2020

El Alcalde

MARIO PEREA ANUNCIBAY